



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 9 de septiembre de 2021

**Ref. Liquidación Patrimonial – Auto ordena oficiar
Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00713-00**

Revisado el trámite procesal, el Despacho dispone:

1º. Agréguese al trámite digital las comunicaciones procedentes de los diferentes juzgados tanto de Bogotá como otras ciudades del país, las cuales a la fecha dan cuenta de la no existencia de procesos ejecutivos contra el deudor.

2º. Secretaría de inmediato de cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo del auto de apertura del presente trámite (*Archivo digital 006*), en lo que respecta a enterar al liquidador acerca de su designación.

3º. En atención a la solicitud efectuada por la gestora judicial del deudor visible en el archivo digital 011 del expediente, por Secretaría ofíciase al pagador del Ministerio de Defensa Nacional, informándole acerca de la apertura del presente trámite de liquidación patrimonial, con el propósito de que cesen los descuentos de nómina del señor José Vicente Gómez Páez, a favor del Banco de Bogotá, por tratarse de obligaciones adquiridas con anterioridad al inicio del procedimiento de liquidación patrimonial del deudor. Adjúntese copia del auto de apertura. (Art. 565 del C.G.P.).

4º. Así mismo ofíciase al Banco de Bogotá, para ponga a disposición de este estrado judicial, los dineros descontados al deudor José Vicente Gómez Páez, con posterioridad a la apertura del presente trámite de liquidación patrimonial. Líbrese la comunicación pertinente adjuntando copia del auto de apertura.

5º. De otra parte, en atención a la reciente solicitud elevada por la apoderada del deudor, visible en el archivo digital 034, se dispone que por Secretaría se oficie a las Secretarías de Movilidad de Bogotá y Fusagasugá, así como a la Secretaría de Hacienda Distrital, para que en el evento de que adelanten procesos ejecutivos en contra del deudor José Vicente Gómez Páez, los remitan a la presente liquidación.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM
Decisión 1 de

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 125 fijado hoy 10/09/2021 a la hora de las 08:00 AM.





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

32ca917971336bee07884a8de38f1b01fdafcb1b86311cada262f7cd32e6ba34

Documento generado en 09/09/2021 08:28:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>